

partir del siguiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Logroño, 24 de abril de 1979.—El Presidente.—2.376-A.

**11516** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Técnico de grado medio, en la especialidad de Ayudante Técnico Sanitario, correspondiente al grupo de Administración Especial.*

La excelentísima Diputación Provincial, en su sesión ordinaria de 30 de marzo de 1979, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Técnico de grado medio, en la especialidad de Ayudante Técnico Sanitario, correspondiente al grupo de Administración Especial, que se encuentra clasificada con el nivel retributivo básico 8, pagas extraordinarias, bienios y demás retribuciones e emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para tomar parte en la oposición es indispensable ser español, tener la edad de dieciocho años, sin superar los cincuenta; este límite de edad podrá ser dispensado conforme establece el artículo 2.º del Decreto 1409/1977; en el plazo de presentación de instancias hallarse en posesión del título oficial o certificado acreditativo de haber pagado los derechos correspondientes de Practicante o Ayudante Técnico Sanitario; estar prestando servicios en esta excelentísima Diputación Provincial como Practicante o Ayudante Técnico Sanitario, con carácter interino, eventual o contratado, con anterioridad al 1 de junio de 1977 y continuar prestándolos ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria y reunir los restantes requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la presente convocatoria serán publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de abril de 1979.—El Secretario general.—2.382-A.

**11517** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Técnico de grado medio, en la especialidad de Perito Agrícola, correspondiente al grupo de Administración Especial.*

La excelentísima Diputación Provincial, en su sesión ordinaria de 30 de marzo de 1979, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Técnico de grado medio en la especialidad de Perito Agrícola, correspondiente al grupo de Administración Especial, que se encuentra clasificada con el nivel retributivo básico 8, pagas extraordinarias, bienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para tomar parte en la oposición es indispensable ser español, tener la edad de dieciocho años, sin superar los cincuenta; este límite de edad podrá ser dispensado conforme establece el artículo 2.º del Decreto 1409/1977; hallarse, en el plazo de presentación de instancias, en posesión del título oficial de Perito o Ingeniero Técnico Agrícola, o certificado acreditativo de haber pagado los derechos correspondientes para la expedición del mismo; estar prestando servicio en esta excelentísima Diputación Provincial como Perito o Ingeniero Técnico Agrícola, con el carácter de interino, eventual o contratado, con anterioridad al 1 de junio de 1977 y continuar prestándolos ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria y reunir los restantes requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la presente convocatoria serán publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de abril de 1979.—El Secretario general.—2.383-A.

**11518** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza correspondiente al grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos Titulados Superiores Universitarios, en la especialidad de Veterinaria.*

La excelentísima Diputación Provincial, en su sesión ordinaria de 30 de marzo de 1979, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza correspondiente al grupo de Administración Especial, subgrupo

Técnicos Titulados Superiores Universitarios, en la especialidad de Veterinaria, que se encuentra clasificada con el nivel retributivo básico 10, pagas extraordinarias, bienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para tomar parte en la oposición es indispensable ser español, tener la edad de dieciocho años, sin superar los cincuenta; este límite de edad podrá ser dispensado conforme establece el artículo 2.º del Decreto 1409/1977; hallarse, en el plazo de presentación de instancias, en posesión del título oficial de Veterinario, o acreditar haber pagado los derechos correspondientes para la expedición del mismo; estar prestando servicios en esta excelentísima Diputación Provincial como Veterinario, con el carácter de interino, eventual o contratado, con anterioridad al 1 de junio de 1977 y continuar prestándolos ininterrumpidamente hasta la publicación de la presente convocatoria y reunir los restantes requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases completas de la presente convocatoria serán publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de abril de 1979.—El Secretario general.—2.381-A.

**11519** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia convocatoria, mediante oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Delinente, vacante en la plantilla de esta Corporación, convocatoria que ha sido aprobada por la Comisión Permanente en sesión de fecha 5 de abril de 1979.*

Dicha plaza se halla encuadrada en el grupo de Administración General, subgrupo Técnicos Auxiliares, hallándose dotada con una retribución base anual de 285.600 pesetas, correspondientes al nivel 6 aplicado, trienios, así como las retribuciones o emolumentos complementarios que le puedan ser de aplicación por disposición legal o asignados por la propia Corporación.

Esta plaza se halla incluida en la prohibición contenida en el artículo 9.º del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y ratificada por el artículo 59 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en cuanto al percibo de remuneraciones distintas a las indicadas, incluso por confección de proyectos o dirección de inspección de obras, siéndole asimismo de aplicación la vigente legislación sobre incompatibilidades, así como las que en lo sucesivo puedan serle establecidas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Albacete, 9 de abril de 1979.—El Alcalde.—5.210-E.

**11520** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Daimiel referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.*

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular, el de la Corporación, don Apolonio Díaz-Merá Sánchez de la Nieta.

Suplente, don Miguel Sánchez Bustos.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular, ilustrísimo señor don Fernando Ortiz Bada.

Suplente, don Tomás Lozano Guijarro.

En representación del Profesorado Oficial:

Titular, don Miguel Herreros García Consuegra.

Suplente, don Manuel A. Díez Insunza.

En representación de la Abogacía del Estado de la provincia:

Titular, ilustrísimo señor don Antonio Claudio Obejo Vacas.

Suplente, don Alfredo Ignacio López Frías.

Secretario: El de la Corporación, don F. Javier González Martínez.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de posibles recusaciones por los interesados.

Verificado el sorteo para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, arrojó el siguiente resultado: